

SALDOS de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SALDOS DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En apego a lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional, al 30 de junio de 2025, de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) participaba como fideicomitente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, la SCJN instrumentó las medidas necesarias para finiquitar los procesos operativos y financieros de sus fideicomisos y que éstos estuviesen listos en tiempo y forma para su extinción y para enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad de los recursos remanentes de su patrimonio, incluyendo los productos y aprovechamientos derivados de los mismos.

El 3 de abril de 2025, la fiduciaria Nacional Financiera comunicó a la SCJN que, con fundamento en el artículo Décimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial*, publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2024, el 2 de abril había procedido a concentrar en la TESOFE, por concepto de "Aprovechamientos", la totalidad de los recursos de los fideicomisos en los que la SCJN era fideicomitente, por lo que, a esa fecha, el patrimonio de los fideicomisos al 2 de abril de 2025 quedó liquidado.

El 8 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Nacional Financiera suscribieron los convenios de extinción de los contratos de los fideicomisos.

SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

FIDEICOMISOS	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2025	INGRESOS	EGRESOS	MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025
		RENDIMIENTOS			
80691 Pensiones Complementarias para M.S.	1,004,518,727.43	252,524.84		(1) (1,004,771,252.27)	0.00
80690 Pensiones Complementarias para M.M. y P.O.	3,593,280,097.46	903,310.67		(1) (3,594,183,408.13)	0.00
80688 Plan de Prestaciones Médicas.	174,569,934.82	43,884.96		(1) (174,613,819.78)	0.00
80689 Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos.	200,513,706.99	50,406.92		(1) (200,564,113.91)	0.00
80687 Remanentes Presupuestales.	1,679,594,602.96	422,231.43		(1) (1,680,016,834.39)	0.00

Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

- (1) Reintegro a la TESOFE el 2 de abril de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo Décimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al poder judicial*.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Director General de Presupuesto y Contabilidad, Mtro. **Rodrigo Cervantes Laing**.- Rúbrica.